

RESOLUCIÓN No 0264

20 ENE 2020

Por la cual se traslada una Servidora Pública

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 de 13 de julio de 2018 su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **MARÍA LORENA DE LA VEGA TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.509.791, es titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, (Ref. 26215) de la Planta Global de personal asignado a la Regional ICBF Caquetá-Grupo de Asistencia Técnica.

Que mediante solicitud efectuada el día 02 de agosto de 2019, la servidora pública **MARÍA LORENA DE LA VEGA TRIVIÑO**, solicitó traslado a la Regional Bolívar por motivos de integración familiar.

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 contempla:

“Artículo 2.2.5.4.2. Traslado o permuta. Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño.(...)”

Artículo 2.2.5.4.3. Reglas generales del traslado. El traslado se podrá hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.

El traslado podrá hacerse también cuando sea solicitado por los empleados interesados, siempre que el movimiento no afecte el servicio. (negrilla y subrayado extratexto)

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 1° de la Resolución 8777 de 2018, que a la letra dice:

Efectuar los movimientos de personal entre las Regionales, de la Sede de la Dirección General a las Regionales o viceversa y en la Sede de la Dirección General, de los servidores de planta y de los supernumerarios.

Los movimientos de personal delegados comprenden traslados o permutas, encargo, reubicación y ascensos. La delegación también incluye los casos en que se requiera trasladar al personal dentro de una misma Regional por razones de seguridad, de salud y de aquellas establecidas por la política de traslados implementada por el ICBF.

137

208

RESOLUCIÓN No **0264**

20 ENE 2020

Por la cual se traslada una Servidora Pública

Que la Directora de la Regional Caquetá, mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2020 2019, da el visto bueno al traslado solicitado por la servidora pública **MARÍA LORENA DE LA VEGA TRIVIÑO**.

Que este Despacho encuentra procedente atender la petición de traslado aprobada por la Regional ICBF Caquetá, a la servidora pública **MARÍA LORENA DE LA VEGA TRIVIÑO**.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar a la servidora pública y el cargo que desempeña como se indica a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO DESEMPEÑADO	PERFIL	DE:	A:
MARÍA LORENA DE LA VEGA TRIVIÑO	30.509.791	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (26215)	PSICÓLOGA	REGIONAL CAQUETÁ GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	REGIONAL BOLIVAR C.Z TURBACO

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 9195 de 2013, no habrá lugar al reconocimiento y pago de gastos de traslado, por cuanto se realizó a solicitud de la servidora pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Grupo Administrativo de la Regional ICBF Caquetá para que comunique el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **MARÍA LORENA DE LA VEGA TRIVIÑO**.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

20 ENE 2020

EDUARDO GONZÁLEZ MORAP
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela.- Director Gestión Humana (E)
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo- Coordinadora GRYP (E)
Proyectó: Mérida Leticia Cuervo Roa-GRYP (E)